

Bogotá D.C., martes 04 de octubre de 2022

Señor

JORGE ARMANDO ARDILLA VALBUENA

Correo electrónico: armandoardilav@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20221120112442 del 23 de septiembre de 2022 SDQS 3422612022 – Instalación de parqueadero para bicicletas e Intervención Calle 122 entre Carrera 11B y Carrera 11C.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: "(...) hace un par de días dirigí una misiva por este medio a la Secretaria de Movilidad al Dr. CARBONEL sub o Director de señalización del Distrito, exponiendo la inconformidad por ka instalación en una vía de barrio bloqueando el frente de un edificio en donde esta permitido el parqueo de vehículos (...) UBICACION E INSTALACION DE UN PARQUEO DE BICICLETAS EN KA CARRERA 10 ENTRW CALLES 117 A 119, ocupando un carril para tal fin (...) Le han dado mantenimiento a las calles y carreras circunvecinas a la Calle 112 con 11 B...Calle cerrada y totalmente destruida, sera posible que programen una visita y se tome nota del deterioro de la calle en mención???.gracias Aclaro...Calle 122 con carrera 11 B Multicentro" (sic) se informa:

La instalación del parqueadero para bicicletas al cual hace referencia en su comunicación es un tema que se encuentra fuera del alcance de nuestras funciones, por lo que una copia de su comunicación será remitida a la Secretaría Distrital de Movilidad para que, desde su competencia, le brinde una respuesta al respecto.

Con relación a la intervención de calles circunvecinas a la de su requerimiento, no se encontró registro de intervenciones realizadas por La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) en el sector.

Respecto a la Calle 122 a la altura de la Carrera 11B, se revisó dicha dirección en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y se consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 01 –USAQUÉN // UPZ: SANTA BÁRBARA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
1004746	CL 122	KR 11B	KR 11C	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado, actualmente no se encuentra incluido dentro de la



programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el mencionado tramo en este momento.

Es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, son deberes de las alcaldías locales: *“los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.* Subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Usaquén y a la Secretaría Distrital de Movilidad, para que desde su competencia revisen sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíen la información al respecto y le brinden una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Usaquén – Carrera 6A No 118 – 03 (Rad 20221120112442)
Copia : Secretaría Distrital de Movilidad - SDM - Avenida Calle 13 No. 37 – 35 (Rad 20221120112442)

Documento 20221200091341 firmado electrónicamente por:		
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES (E)	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial (E) SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co	Fecha firma: 04-10-2022 13:19:31
Revisado por:	HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ Contratista SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL hector.contreras@umv.gov.co	
 1c2c1d54776d3abb3a3011e6c8dadbf8d82e43a2193bdcdb17460641c9db2f1ac Codigo de Verificación CV: eb98c Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		